

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-831



Fecha de ingreso:10-03-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-04-2023

Folio:2023-831

Certificado de ingresos:

SELLO



MR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS

[Firma]
Vobo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA ALEGRIA OROZCO MUÑOZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 23 DEL L3 M654 COLONIA GRANJAS EL VALLE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-721-403-00023-00-0000

Propietario: GLADIS PROA MORALES

Domicilio: CALL SIN NOMBRE FR 23 DEL L3 M654 COLONIA GRANJAS EL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	256.35	0.00	0.00		3,989.06
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	256.35	0.00	0.00		797.81
			TOTALES	512.70	0.00	0.00	\$ 4,786.87

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1057
DI

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 03-04-2023 13:44:6

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143335a275e7631887e75b0f341575089ed58246d90214624554d2891f0eb7789f6682bb0ea2ac69bb6da0